



Número de oficio: PMX/UAIP/190/2020
 Asunto: respuesta a solicitud de información pública.

C. Diego Magaña.
 Solicitante.
 Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **00890820**, relativa a:

AUTORIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA

PRESENTE.-

Por este medio vengo a solicitar información de las autorizaciones, licencias y permisos que han sido otorgadas por la administración pública, esta con el fin que responda y atienda el principio de máxima publicidad de la información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, así como garantizar a sus gobernados la seguridad y certidumbre de los datos sean fidedignos y confiables.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo peticionado, misma que fue proporcionada por la dirección de Secretaria de Ayuntamiento.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
 Xichú, Gto., 26 de junio de 2020.

Ing. Ana Delia Gil Sanjuan
 Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 053/2020

Expediente: 0009/2020

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

Ing. Ana Delia Gil San Juan
Titular de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal
Presente:

La suscrita C.P. Guadalupe Alvarado Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Xichú; Guanajuato, con el debido respeto comparezco y expongo:

Con motivo de la solicitud de acceso a la información requerida a esta entidad mediante oficio PMX/UAIP/126/2020, mediante el cual se requiere información referente a los recorridos de transporte público en el municipio y otra información relacionada al mismo, al respecto informo:

El otorgamiento de las licencias de funcionamiento en materia de Alcoholes es una facultad discrecional del Ejecutivo del Estado, lo anterior en los términos del Artículo 3 Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato Publicada el 18 de Diciembre del año 1992.

Por lo expuesto, nos manifestamos incompetentes para para otorgar la información requerida.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 59 de la LTAIPEG.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
 Xichú, Guanajuato, a 24 de Junio de 2020

C.P. GUADALUPE ALVARADO PÉREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. c. p.- Archivo.